RESOLUCION N° 7566/11

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA PROVISION DE SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL Y SE INICIA NUEVO PROCESO DE LLAMADO"

Asunción, 29 de julio de 2011.

VISTA: El llamado por Vía de Contratación Directa N° 08/2011 convocado por el Instituto Nacional de Cooperativismo, para adquirir los servicios Gastronómicos y Ceremonial; y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones realizo todos los trámites administrativos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y;

Que se realizaron tres prorrogas en la Apertura de las ofertas a fin de obtener el mínimo de oferentes requeridos para el llamado y que en la última apertura solo se presentó un oferente por cada Lote de servicios solicitados.

Que la Comisión Evaluadora eleva un Dictamen a consideración del Consejo Directivo y

En Sesión del Consejo Directivo de fecha 26 de julio de 2011, según Acta N° 383/11, se estudió el presente llamado y se resolvió prorrogar una última apertura de sobres, incrementando las invitaciones a mas firmas del ramo a fin de obtener una mayor participación.

Que en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelve sobre la adjudicación"

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

ART 1°**DECLARAR DESIERTA,** el llamado por Contratación Directa N° 08/2011 Servicio Gastronómico y Ceremonial, prorrogar una última apertura de sobres, incrementando las invitaciones a mas firmas del ramo a fin de obtener una mayor participación----------

ART. 2° **REALIZAR,** todo los trámites administrativos con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y fijar una nueva fecha para la convocatoria----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar----------